

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO
N° 1.769 DE FECHA 30.10.14. QUE DIS-
PONE TARIFA DEL SERVICIO DE DE-
RECHO DE ASEO DOMICILIARIO PA-
RA EL AÑO 2014.-

CONCHALI, 29 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 1.548/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.769, del 30.10.13,
que Dispuso tarifa del servicio de derechos de aseo domiciliario para el año 2014;
Memorandum N° 612, del 27.10.14. de la Directora de Administración y Finanzas; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

COMPLEMENTESE el Decreto Exento
N° 1.769, del 30.10.13, que Dispuso Tarifa del Servicio de Derechos de Aseo Domiciliario
para el año 2014; en cuanto a establecer que dicha tarifa fue fijada para el trienio 2014 –
2016.

De lo anterior, se concluye que la tarifa anual para el año 2015 y 2016 será de 1,28 UTM para
cada año, de acuerdo al artículo 7, inciso 5 de la Ley de Rentas Municipales del Decreto Ley
N° 3.063- 79.

ANOTESE, COMUNIQUESE y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y, hecho
ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



[Handwritten Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/AHL/jqa .
TRANSCRITO A:
Control – Adm. Municipal
Finanzas – TESMU
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/